

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
"OPERADORA Y CONSOLIDADORA  
INTERNACIONAL DE CARGAS,  
ECUACARGAS S.A."**

**CUANTIA:**

**CAP. ANT. USD \$ 100.000,00**

**CAP. AUM. USD \$ 300.000,00**

**CAP. ACT. \$ 400.000,00**

**A.M.**

**D.I. 4**

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparece el Licenciado señor **GEORGI ALONSO LUZURIAGA IÑIGUEZ**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **"OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS ECUACARGAS S.A."**, según documento que se adjunta

como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta su documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una **DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS, ECUACARGAS S.A.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor licenciado Georgi Alonso Luzuriaga Iñiguez, en calidad de Gerente General de la Compañía **"OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS, ECUACARGAS S.A."**, conforme se acredita con la copia certificada de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado y facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día seis (06) de Abril de dos mil once (2011), cuya acta se agrega a esta escritura como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y tiene su domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano-Ecuador. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo

Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos, el diecinueve (19) de diciembre de mil novecientos noventa (1990) e inscrita en el Registro Mercantil, el diecisiete (17) de enero de mil novecientos noventa y uno (1991), se constituyó la Compañía **"OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS, ECUACARGAS S.A."**; con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES. DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veintiséis (26) de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994) e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis (26) de abril del mismo año, la Compañía aumentó su capital a la suma de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, y fue reformado su estatuto social. **DOS PUNTO TRES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el cuatro (4) de marzo de mil novecientos noventa y seis (1996) e inscrita en el Registro Mercantil el tres (3) de abril del mismo año, la Compañía prorrogó el plazo de duración, aumentó su capital a la suma de **CIEN MILLONES DE SUCRES**, y fue reformado y codificado su estatuto social. **DOS PUNTO CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Fabián Solano Pazmiño, el catorce (14) de agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998) e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis (16) de diciembre del mismo año, la compañía, resolvió

aumentar el capital a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES**, reformó y codificó el estatuto social. **DOS PUNTO CINCO.-**

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el veinte tres de (23) de junio de dos mil tres (2003) e inscrita en el Registro Mercantil el doce (12) de septiembre del mismo año, la compañía, resolvió aumentar el capital a **CIEN MIL DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica**, y se reformó el Estatuto Social. **DOS**

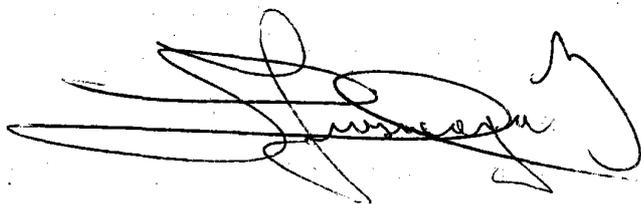
**PUNTO SEIS.-** En sesión del seis (6) de abril de dos mil once (2011), la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **"OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS ECUACARGAS S.A."** resolvió aumentar su capital en la suma de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (U. S. 400.000,00)**, y reformar su Estatuto Social. **TERCERA.- AUMENTO**

**DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS ECUACARGAS S.A."** Con

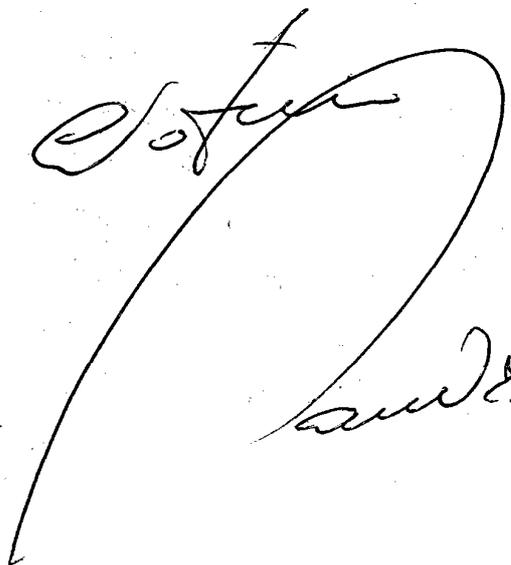
los antecedentes expuestos, el señor Licenciado Georgi Alonso Luzuriaga Iñiguez, en su calidad de Gerente General de la Compañía **"OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTRNACIONAL DE CARGAS ECUACARGAS S.A."**, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas descrita en la cláusula primera, comparece en la calidad invocada a fin

de elevar a escritura pública el aumento de capital y reforma del estatuto social de su representada. El aumento de capital se suscribe por CUATROCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (U. S. 400.000,00) y se paga a través de la cuenta patrimonial de RESERVA POR VALUACIÓN DE ACTIVOS, cuyo saldo al veinte y ocho de febrero de dos mil once es de setecientos veintiún mil ochocientos diez y seis con diez y siete centavos (U. S. 721.816,17) DOLARES de los Estados Unidos de Norte América; de este modo se reutiliza la cantidad de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U. S.300.000,00) de acuerdo al cuadro de integración de capital que se incorpora como documento habilitante. En virtud del aumento de capital el Artículo Cuarto del Estatuto dirá **"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U. S. 400.000,00) dividido en CUATROCIENTAS MIL (400.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero uno a cuatrocientas mil (01 a la 400.000) inclusive". CUARTA.- ACLARACIONES:** Quién comparece y suscribe la presente escritura, expresamente manifiesta bajo juramento que el cuadro de integración resultante del presente aumento es real y que su representada no tiene ninguna obligación con el Estado Ecuatoriano, ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:**

**Conforme la resolución de la Junta General** se autoriza al señor doctor Oswaldo Del Pozo Vela, para que realice todos los trámites necesarios para alcanzar la respectiva inscripción en el Registro Mercantil. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se halla firmada por el Doctor Oswaldo del Pozo Vela, Abogado con Matrícula Profesional número tres mil trescientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



**LCDO. GEORGI ALONSO LUZURIAGA IÑIGUEZ**  
C.C. 0101090413





Quito, 19 de Marzo de 2010  
EQ/GG/10/008

Sr. Lcdo.  
GEORGI ALONSO LUZURIAGA IÑIGUEZ  
Ciudad.-

Estimado Licenciado:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS, ECUACARGAS. S.A., en sesión celebrada el día 01 de marzo del año 2010, designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de cuatro años, conforme a lo establecido en el Art. 21 de su Estatuto Social.

El Gerente General, será el representante legal y ejercerá la representación judicial, y extrajudicial de la compañía, sus facultades constan en el Art. 21 de la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto, otorgada el 23 de Junio de 2.003 ante el Notario Vigésimo Noveno y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con el número 2810, el 12 de Septiembre de 2.003.

Sobre la base de lo expuesto, mucho agradeceré consignar su aceptación al pie del presente para el cargo que ha sido designado y ejercerlo conforme a los estatutos.

Atentamente:

Dr. Oswaldo Del Pozo Vela  
Presidente.

ACEPTACION:

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ECUACARGAS, S.A. Quito, 19 de Marzo de 2010

Lcdo. Georgi Alonso Luzuriaga Iñiguez  
C. 010109041-3

ESTE DOCUMENTO ES  
FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL

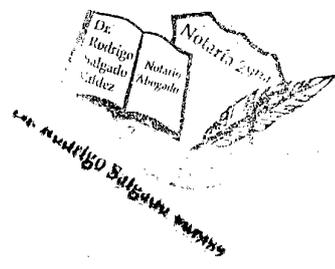
ECUACARGAS S.A.

FIRMA AUTORIZADA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3418** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **26 MAR 2010**  
**REGISTRO MERCANTIL**

*Raúl Caybar Secaira*  
**Dr. Raúl Caybar Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS ECUACARGAS. S.A. CELEBRADA EL 6 DE ABRIL DE 2011

En la ciudad de Quito, el 6 de abril de 2011, a las 18:00 horas, en el local social de la compañía Operadora y Consolidadora Internacional de Cargas ECUACARGAS.S.A., ubicado en la Av. América N36-61 y Mañosca de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES	%
Luzuriaga Iñiguez Georgi Alonso	69.900,00	69.900	69,9%
Luzuriaga Iñiguez Wilson	30.000,00	30.000	30,0%
Villavicencio Obando Carlos Patricio	100,00	100	0,1%
<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.000</b>	<b>100,0%</b>

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía que es de CIEN MIL DOLARES de los estados Unidos de Norteamérica y, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de acuerdo con el Artículo decimocuarto de su Estatuto Social y, el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el Dr. Oswaldo del Pozo Vela y, actúa como secretario el Lcdo. Georgi Luzuriaga Gerente General de la compañía. Una vez comprobada la concurrencia el Secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía, para lo cual se suscribe la lista de asistentes que es parte integrante de esta acta. Se instala la Junta para tratar y resolver el orden del día siguiente:

1.-Aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía "OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS ECUACARGAS S. A."

Los asistentes por unanimidad aprueban el orden del día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO.-

1.- Aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía "OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS ECUACARGAS S. A."

\* TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL E INTERNACIONAL  
\* BODEGAS Y OFICINAS EN CRUCE DE FRONTERA  
\* TRANSPORTE MULTIMODAL  
\* TRAMITES ADUANAS EN PUERTOS Y FRONTERAS  
\* TRANSPORTE AL PACTO ANDINO Y CONO SUR

• QUITO : Av. América N36-61 (Pent House) y Mañosca Telf.: 2448743 - 2447561 - 2468591  
• GUAYAQUIL : Av. Francisco de Orellana Mz. 111 "World Trade Center" Torre "B" Piso 4to. N° 414  
Telf.: (04) 2630238 - 2630239 - 2630240 - 2630247  
• HUAQUILLAS: Av. De la República Km. 2 1/2 de la vía Huaquillas - Arenillas Telfs.: (07) 2510178 - 2510179  
• TULCAN : Av. Manabí 61-020 y Bolivia Oficina 207 Teléfono: (06) 2983356  
Email: infoecuacargas@ecuacargas.com

www.ecuacargas.com



El gerente informa que el Comité de Crédito-Quito de la Corporación Financiera Nacional, mediante Resolución No. CRCR-2011-065, resolvió aprobar la operación de crédito a Operadora y Consolidadora Internacional de Cargas ECUACARGAS. S.A hasta por un monto de SEISCIENTOS TRES MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 603.000,00).

Que dentro de las condiciones para la instrumentación del crédito dispone que Ecuacargas debe **“tramitar un aumento del capital suscrito y pagado de al menos el 10% del total del activo de la compañía, al cual se le deberán sumar las nuevas inversiones contempladas en el proyecto y que constan en el plan de inversiones”**.

Con este antecedente el gerente propone realizar el aumento de capital utilizando la cuenta patrimonial de RESERVA POR VALUACION DE ACTIVOS, cuyo saldo al 28 de febrero de 2011 es de setecientos veintinueve mil ochocientos diez y seis con diez y siete centavos (USD 721.816,17) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. De este monto se utilizara la cantidad de trescientos mil dólares (USD 300.000,00), con lo cual la nueva composición del capital social de la compañía Operadora y Consolidadora Internacional de Cargas Ecuacargas. S.A., quedaría integrado de la manera siguiente:

COMPOSICION DEL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE ECUACARGAS. S.A.

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL EN AUMENTO POR VALUACION DE ACTIVOS	NUEVO CAPITAL USD	%
Wilson Luzuriaga	30,000.00	90,000.00	120,000.00	30.0%
Georgi Alonso Luzuriaga Iñiguez	69,900.00	209,700.00	279,600.00	69.9%
Carlos Patricio Villavicencio Obando	100.00	300.00	400.00	0.1%
<b>TOTAL</b>	<b>100,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>400,000.00</b>	<b>100%</b>

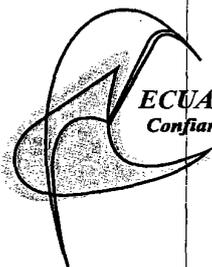
Como consecuencia del aumento de capital social, el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía dirá:

**ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL:**

El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 400.000,00), dividido en CUATROCIENTAS MIL (400.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA. Las acciones estarán numeradas de la 01 a la 400.000 inclusive.

- \* TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL E INTERNACIONAL
- \* BODEGAS Y OFICINAS EN CRUCE DE FRONTERA
- \* TRANSPORTE MULTIMODAL
- \* TRAMITES ADUANAS EN PUERTOS Y FRONTERAS
- \* TRANSPORTE AL PACTO ANDINO Y CONO SUR

- QUITO : Av. América N36-61 (Pent House) y Mañosca Telf.: 2448743 - 2447561 - 2468591
  - GUAYAQUIL : Av. Francisco de Orellana Mz. 111 "World Trade Center" Torre "B" Piso 4to. N° 414 Telf.: (04) 2630238 - 2630239 - 2630240 - 2630247
  - HUAQUILLAS: Av. De la República Km. 2 1/2 de la vía Huaquillas - Arenillas Telfs.: (07) 2510178 - 2510179
  - TULCAN : Av. Manabí 61-020 y Bolivia Oficina 207 Teléfono: (06) 2983326
- Email: infoecuacargas@ecuacargas.com www.ecuacargas.com



**ECUACARGAS S.A.**  
Confianza en Transporte

FOLIO - 104 -

Al respecto la Junta General resuelve autorizar al señor Licenciado Georgi Luzuriaga Iñiguez, Gerente General de esta empresa, proceda con los trámites necesarios para alcanzar la suscripción de las escrituras públicas y la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, domicilio principal de la compañía. Para el efecto también se le autoriza contratar los servicios profesionales del señor Doctor Oswaldo Del Pozo Vela, quien se encargará del trámite e inscripción correspondientes.

Lo anterior es aprobado por unanimidad.

Agotado el tratamiento del orden del día, se levanta la sesión a las 18H30, disponiendo un receso de 30 minutos, para la redacción del acta. Elaborada el acta, el Secretario procede a su lectura, la misma que es aprobada íntegramente y se la suscribe en original y una copia de igual contenido y valor.

Se incorpora al expediente de actas los siguientes documentos: Lista de accionistas presentes,

Dr. Oswaldo del Pozo Vela  
PRESIDENTE

Lcdo. Georgi Luzuriaga  
SECRETARIO  
ACCIONISTA

Ing. Wilson Luzuriaga  
ACCIONISTA

Sr. Patricio Villavicencio  
ACCIONISTA

- \* TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL E INTERNACIONAL
- \* BODEGAS Y OFICINAS EN CRUCE DE FRONTERA
- \* TRANSPORTE MULTIMODAL
- \* TRAMITES ADUANAS EN PUERTOS Y FRONTERAS
- \* TRANSPORTE AL PACTO ANDINO Y CONO SUR

- QUITO : Av. América N36-61 (Pent House) y Mañosca Telf.: 2448743 - 2447561 - 2468591
- GUAYAQUIL : Av. Francisco de Orellana Mz. 111 "World Trade Center" Torre "B" Piso 4to. N° 414 Telf.: (04) 2630238 - 2630239 - 2630240 - 2630247
- HUAQUILLAS: Av. De la República Km. 2 1/2 de la vía Huaquillas - Arenillas Telfs.: (07) 2510178 - 2510179
- TULCAN : Av. Manabí 61-020 y Bolívia Oficina 207 Teléfono: (06) 2983356

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010109041-3

LUZURIAGA INIGUEZ GEORGI ALONSO

NOMBRES Y APELLIDOS  
LOJA/MACARA/SABIANGO

LUGAR DE NACIMIENTO  
04 SEPTIEMBRE 1954

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001- 0207 00411 M.

TOMO PAG. ACC. LEY

LOJA/MACARA  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
MACARA 1954

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233314222

TIPO DACT.  
CASADO DALIA JUDITH TORRES ZHUNE

INSTRUCION SUPERIOR EMPRESARIO

SEGUNDO LUZURIAGA  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
ROSA INIGUEZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION:  
QUITO 25/06/2003

FECHA DE CADUCIDAD  
25/06/2015

FORMA No REN 0686890  
Pch

FULGUR DERECHO

*Dr. Rodrigo Salgado Valdez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

306-0110 0101090413  
NUMERO CÉDULA

LUZURIAGA INIGUEZ GEORGI ALONSO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHAUPICRUZ ZONA  
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello  
confiero ésta cuarta copia  
certificada; firmada y sellada en  
Quito, a 16 MAYO 2011  
EL NOTARIO



*sal*

DOC. RODRIGO SALGADO VALDEZ



*Dr. Rodrigo Salgado Valdez*

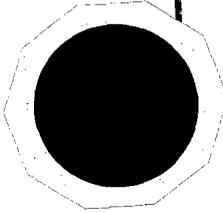
07

**ZON:** Mediante Resolución N. SC.IJ.DJCPTE.Q. 11.002794 dictada por la Superintendencia de Compañías el 23 de Junio del 2011, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS ECUACARGAS S.A.**, otorgada en ésta Notaría el 13 de Mayo del año 2011.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito a, 30 de Junio del 2.011.-**

*Rodrig*  
**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**

**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON**

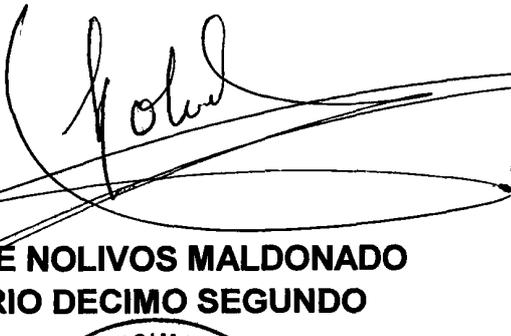
**QUITO**



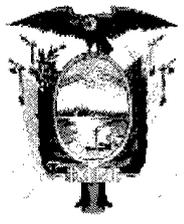
0000 00

**ZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC. IJ. DJCPT.E.Q. 11.002794 dada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 23 de junio del 2011, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada ante mí el 19 de diciembre de 1990, aprobar el aumento de capital de USD \$. 100.000,00 a USD \$. 400.000,00, y la reforma de estatutos de OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS ECUACARGAS S.A., celebrada el 13 de mayo del 2011 ante el doctor Rodrigo Salgado Váldez, Notario Vigésimo Noveno, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

Quito, a 06 de julio del 2011

  
**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO**

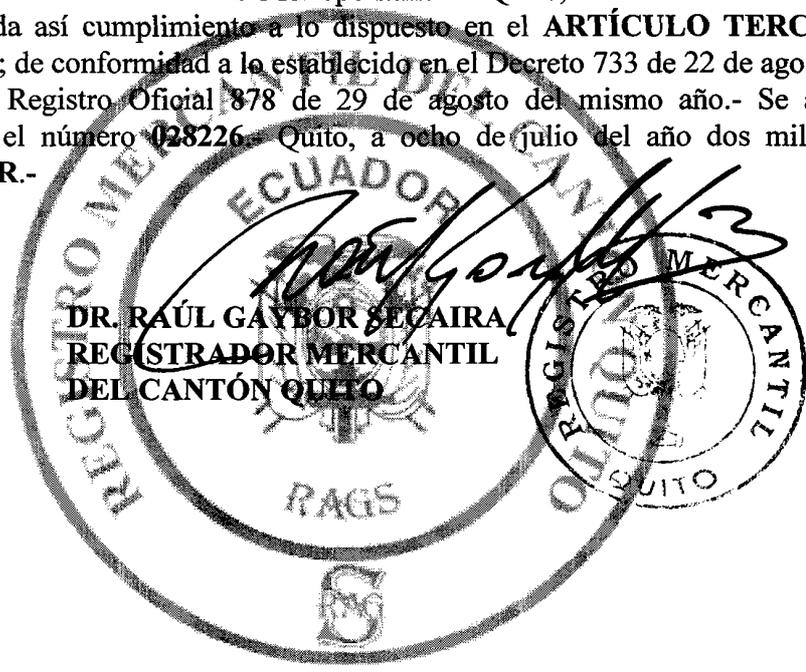




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de junio de 2.011, bajo el número **2263** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **109** del Registro Mercantil de diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno, a fs. 190 vta., Tomo **122**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS ECUACARGAS S.A."**, otorgada el trece de mayo del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **028226**.- Quito, a ocho de julio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.002794

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de mayo del 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS ECUACARGAS S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 401 de 22 de junio del 2011 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2668 de 22 de junio del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 100.000,00 a USD \$ 400.000,00; y, la reforma de estatutos de OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGAS ECUACARGAS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de junio de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 46890  
Tr. 01.1.11.000498



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2263  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 08 JUL 2011



*Raúl Gábor Secaira*

Dr. RAUL GÁBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
QUITO

rs.